



DECRETO N° 179

VISTOS:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 05 de mayo de 2009; el Decreto N° el Decreto N° 1110, de fecha 2 de julio del año 2019, que otorgó una subvención a la Agrupación Adulto Mayor Activa Esperanza de La Serena, el certificado de fecha 6 de junio del año 2019, del Secretario Municipal y de la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1152, de 5 de junio del año 2019, aprobando el otorgamiento de una subvención a la Agrupación Adulto Mayor Activa Esperanza de La Serena; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 5 de junio del año 2019; la solicitud de subvención de la Agrupación, de fecha 22 de mayo del 2019; el Decreto N° 1573, de fecha 11 de septiembre del año 2019, que Aprueba el convenio suscrito con fecha 6 de septiembre del 2019; el certificado de fecha 11 de diciembre del 2019, del Secretario Municipal y de la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1171, de fecha 10 de diciembre del 2019, aprobando modificar el cambio de destino de la subvención otorgada a la Agrupación; la solicitud de modificación de la Agrupación, de fecha 21 de noviembre del 2019; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que mediante Decreto Alcaldicio N° 1110, de fecha 2 de julio del año 2019, se otorga a la Agrupación Adulto Mayor Activa Esperanza de La Serena una subvención por la cantidad de \$500.000, para cubrir parte de los gastos en la realización de un viaje al Sur de Chile, (Termas de Puyehue, Hornopirén, Valdivia, Ruta Patrimonial, Pichicolo, entre otros), en virtud de lo visado por la Comisión de Subvenciones y el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 1152, de fecha 5 de junio del año 2019, habiéndose suscrito al efecto el respectivo convenio con fecha 6 de septiembre del 2019, el cual fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1573, de fecha 11 de septiembre del 2019.-
- 2.-Que mediante presentación de fecha 21 de noviembre del 2019, la Agrupación Activa Esperanza de La Serena, solicitó modificar el objeto de la subvención otorgada, debido a que las condiciones en que se encuentra el país, dificultó la realización del viaje al Sur de Chile, (Termas de Puyehue, Hornopirén, Valdivia, Ruta Patrimonial, Pichicolo entre otros).
- 3.- Que conforme lo anterior, la Comisión de Subvenciones visó la modificación objeto de la subvención y asimismo el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1171, de fecha 10 de diciembre del 2019, acordó modificar el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 1152, de fecha 5 de junio del año 2019, mediante el cual se aprobó una subvención a la Agrupación Adulto Mayor Activa Esperanza de La Serena, quedando como nuevo objeto de la subvención la realización de un viaje por dos días a la ciudad de Caldera.-

DECRETO:

1.- **MODIFÍQUESE** el numeral 1 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 1110, de fecha 2 de julio del año 2019, que otorgó una subvención a la Agrupación Adulto Mayor Activa Esperanza, por \$500.000, para cubrir parte de los gastos en la realización de un viaje al Sur de Chile, (Termas de Puyehue, Hornopirén, Valdivia, Ruta Patrimonial, Pichicolo entre otros), en el siguiente sentido:

Donde Dice Objeto
"Para cubrir parte de los gastos en la realización de un viaje al Sur de Chile, (Termas de Puyehue, Hornopirén, Valdivia, Ruta Patrimonial, Pichicolo entre otros)

	Debe decir Objeto
	"Para la realización de un viaje por dos días a la ciudad de Caldera"

2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que el presente instrumento forma parte integrante del Decreto Alcaldicio N° 1110, de fecha 2 de julio del 2019, permaneciendo inalterables las cláusulas que no han sido modificadas.

3.- **MODIFÍQUESE** el convenio suscrito, conforme lo señalado en el presente decreto.

4.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que por razones de continuidad y buen servicio se aceptarán para la rendición de cuentas gastos ejecutados con anterioridad a la aprobación del convenio que se suscriba

Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- interesado
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/cpl

